

RIO GALLEGOS, 26 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.585/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 09/10 obra Disposición N° 353 de fecha 29 de mayo de 2013, mediante la cual se autoriza a los alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a realizar las prácticas de la asignatura "Residencia Profesional" a cargo de las docentes Lic. Claudia CASTILLO y Psp. Ángela PIZZIO, a llevarse a cabo en las instituciones del medio local, a partir del 14 de mayo y hasta el 29 de noviembre de 2013;

QUE a fs. 12 obra nota presentada por las docentes a cargo, solicitando se modifiquen los días, horarios y lugar de realización de las prácticas mencionadas, de las alumnas Daniela ALFARO y Karina PICCO, en virtud de que el espacio donde se desarrolla el Taller de Fotografía se ha trasladado a otro edificio;

QUE asimismo informan que las alumnas realizarán las prácticas los días miércoles de 15 a 17 hs. en Zapiola N° 840;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, Lic. Sara OJEDA;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía administrativa;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

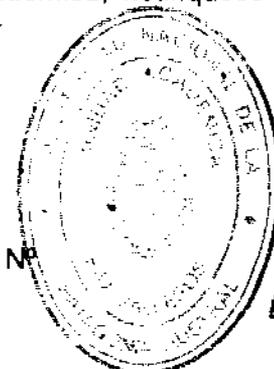
PR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR PARCIALMENTE la Disposición N° 353 de fecha 29 de mayo de 2013, Anexo I donde dice "... ALFARO Daniela Fernanda - Jueves de 16:00 a 18:00 hs -Taller de Fotografía (Piedra Buena N° 150)..." deberá decir "...ALFARO Daniela Fernanda - Miércoles de 15:00 a 17:00 hs -Taller de Fotografía (Zapiola N° 840)..." y donde dice "... PICCO Karina - Jueves de 16:00 a 18:00 hs -Taller de Fotografía (Piedra Buena N° 150)..." deberá decir "...PICCO Karina - Miércoles de 15:00 a 17:00 hs -Taller de Fotografía (Zapiola N° 840)..." por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION

N°

426